

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST. 2021-00369

NOTIFICADO POR ESTADO No. 146 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud elevada por la parte demandada, relativa a que el demandante "...NO sea escuchado en la audiencia de conciliación fijada...", por encontrarse presuntamente "...en mora de dos cuotas alimentarias...y un saldo del mes de enero..." (archivo N° 50), se pone la misma en conocimiento del señor CARLOS EDUARDO MEZA GUARNIZO, para que en el término de cinco (5) días, eleve el pronunciamiento del caso.

Vencido el término, retorne el expediente al despacho.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee37b68b950c45e176fae1679b0200e841aea8a2fcd53b3e5831ba2ad102e62**

Documento generado en 05/09/2022 03:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>